



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Diciembre primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Autorización Salida del País
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2022 00288 00
DEMANDANTE	Paola Andrea Cogua Fuentes
DEMANDADO	Mauricio Alberto Meza Cardona

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que, el apoderado de pobre designado, Julián David Hoyos Gómez, pese a que fue requerido mediante auto de 22 de agosto de 2023, no se ha pronunciado sobre aquello, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR por segunda vez al abogado Julián David Hoyos Gómez, en los términos de la providencia adiada 22 de agosto de 2023, carga que deberá ser satisfecha dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la presente decisión, so pena de las sanciones previstas en el artículo 154 del Código General del Proceso. Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, cuatro (4) de diciembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 070

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria